



**MODIFICA EN LO QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA UDA  
N° 224/2020, REGISTRO I, QUE DESIGNA COMISIÓN  
PERMANENTE.**

Copiapó, 05 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 454**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

**CONSIDERANDO:**

El ORD. N° 286, de 04 de octubre de 2023, de la Vicerrectoría Académica, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita la modificación de la resolución exenta N° 349, Registro I, de 21 de octubre de 2022.

El Decreto Exento N° 40/2023 que crea Dirección de Género, Diversidades e Inclusión y Aprueba su estructura orgánica

El proyecto Ministerial ATA 1957” Fortalecimiento de la Universidad de Atacama para alcanzar el segundo tramo de acreditación Institucional” aprobado mediante Resolución Exenta N° 139 de fecha 11 de diciembre del 2019, ha definido en el objetivo específico n° 1 “Impulsar cambios en la docencia de pregrado a través de la actualización de la normativa, mejoramiento de las capacidades de gestión y homogenización de servicios complementarios de apoyo en el estudiante, que permita mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje” respecto de la estrategia n° 1 “Actualizar la normativa académica de perfeccionamiento académico, carrera académica, ordenanza de la evaluación académica, evaluación del desempeño docente, con el propósito de favorecer la movilidad en las jerarquías académicas además de regular la actuación del profesional de apoyo a la docencia.

La Resolución Exenta N° 349, Registro I, de 21 de octubre de 2021, de la Universidad de Atacama, que modifica en lo que indica Resolución Exenta N° 224/2020, Reg. I, que designa comisión permanente.

En el marco de la ejecución del objetivo N° 1 del proyecto ATA 1957 se confecciona un plan de trabajo y una normativa de funcionamiento para regular el quehacer de la comisión transitoria en cargada de actualizar la normativa: perfeccionamiento académico, carrera académica y evaluación de la actuación académica y para regular el funcionamiento y ámbito de atribuciones la comisión permanente. Esta normativa fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 225 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Que, con idéntica fecha, mediante Resolución Exenta N° 224, Registro I, se designó a los integrantes de la comisión permanente, quienes validarán la propuesta normativa trabajada por las comisiones transitorias. Sin perjuicio de aquello, y debido al nombramiento del nuevo Rector de la Universidad de Atacama aprobado mediante Decreto Supremo 137 del Ministerio de Educación fecha 01 de agosto 2022 que motivó el cambio de los integrantes del equipo directivo y, a consecuencia de lo anterior, se modifica el nombre de las personas que integran la comisión permanente.

**RESUELVO:**

**1° MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 224, Registro I, de 04 de diciembre de 2020, de la Universidad de Atacama, que Regulariza y Crea Comisión Permanente Académica, según se señala a continuación:





UNIVERSIDAD  
DE ATACAMA

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Departamento de Recursos Humanos

**Contexto:**

Agréguese a la Dirección de Género, Diversidades e Inclusión a la Comisión Permanente quien será la encargada de aprobar las propuestas normativas trabajadas por las Comisiones Transitorias de Actualizaciones Normativas Institucionales.

14) Agréguese a quien ostente el cargo en la Dirección de Género, Diversidades e Inclusión.

*Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto*

  
SECRETARIO GENERAL  
ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General

  
RECTOR  
FERNANDO HERRERA GALLARDO  
Rector (S)

FHG/ASO/CZB/mdo

**Distribución**

- Contraloría Interna
- Rectoría
- VRA
- Secretaría General
- Integrantes Comisión
- Decretación
- Archivo Institucional

**VISO**  
18 OCT 2023  
CARLOS PEREZ SAAVEDRA  
CONTRALOR  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA